



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 046-2021-UNAAT/DGA

Tarma, 22 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 002-2021-UNAAT/CLTF, de fecha 21.09.2021, presentado por la presidenta de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera - INITA, solicita reconstituir la Comisión de la Liquidación Técnica y Financiera de obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado el 19 de febrero de 2021, se prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por la existencia del COVID-19;

Que, con Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017-UNAAT, de fecha 06.11.2017, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, contrató la ejecución de la obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - región Junín", al Consorcio San Pedro, siendo el monto del contrato que asciende a S/ 4'854,770.00 soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, con Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 004-2017-UNAAT, de fecha 21.11.2017, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realiza la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", con el CONSORCIO Tarma;

Que, con Resolución Administrativa y Financiera N° 07-2021-UNAAT/DGA de fecha 18.02.2021 se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017-UNAAT, del proyecto: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín";



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 046-2021-UNAAT/DGA

Que, con Resolución Administrativa y Financiera N° 30-2021-UNAAT/DGA de fecha 06.07.2021 se aprobó la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra N° 004-2017-UNAAT, fecha 21.11.2017 del proyecto: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín";

Que, con Resolución Administrativa y Financiera N° 33-2021-UNAAT/DGA, de fecha 23 de julio de 2021, se conformó la comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", compuesta por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
1	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO	Presidente	Preside - Parte Financiera
2	Arq. SAÚL VADIM FLORES MONGE	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. SARA LILIANA ESPINOZA BARZOLA	2do Miembro	Parte Financiera
4	DR. WILLIAM ELMER ZELADA ESTRAYER	3er Miembro	Área Usuaria

Que, con Resolución Administrativa y Financiera N° 40-2021-UNAAT/DGA, de fecha 25.08.2021, se acepto la renuncia presentado por la señorita Sara Liliana Espinoza Barzola al puesto de Profesional IV para la Dirección General de Administración, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, al 31 de agosto de 2021 y exonerar el plazo de pre aviso;

Que, con Oficio N° 002-2021-UNAAT/CLTF, de fecha 21.09.2021, la presidenta de la Comisión de la Liquidación Técnica y Financiera - INITA, solicita incorporar un nuevo integrante como segundo miembro, mediante acto resolutivo, en la Comisión de la Liquidación Técnica y Financiera de obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín";

Que, con proveído N° 2024-2021, de fecha 21 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración designa al CPC. Salvador Aguirre Cuaresma, en reemplazo de la CPC. Sara Liliana Espinoza Barzola, para que integre la comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín";

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 0023-2021-P-CO-UNAAT que delega en la Directora General de Administración las facultades en materia de contratación pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECOMPONER la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", el que estará integrado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 046-2021-UNAAT/DGA

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
1	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO	Presidente	Preside - Parte Financiera
2	Arq. SAÚL VADIM FLORES MONGE	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. SALVADOR AGUIRRE CUARESMA	2do Miembro	Parte Financiera
4	DR. WILLIAM ELMER ZELADA ESTRAYER	3er Miembro	Área Usaria

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los integrantes de la comisión de Liquidación Técnica y Financiera el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la liquidación y cierre de inversiones" emitido y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, vigente a la fecha.

ARTÍCULO 3.- DAR a conocer la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones e interesados, para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

c.c.
- PCO
- UEI
- INTERESADOS
- Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Recibí Goufome.

Paul

URBANA YANTAS O.